



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

En atención a la solicitud 5876/2018:

Tiempo y edad para poder pensionarse	Calculo monetario cuando se realiza una incapacidad permanente, para poderse pensionar.	Calculo por incapacidad a mujeres embarazadas	Edad para aplicar a ser cotizante al ISSS.
<p>La edad para pensionarse por vejez tiempo cotizado mínimo 25 años edad 55 años las mujeres y 60 años los hombre.</p>	<p>El monetario es de acuerdo al salario que devenga la persona a esto se le descuenta el 15 % de pensión de las Instituciones Previsionales.</p>	<p>Art. 27.-del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social. El subsidio diario por incapacidad temporal será equivalente al 100% del salario medio de base del asegurado, Se entiende por salario medio de base, la cantidad que resulte de dividir entre 90 el monto de las remuneraciones del trabajador afectas al Seguro en los primeros tres meses calendarios de los cuatro anteriores al mes en que comenzó la incapacidad con el certificado médico respectivo. Cuando el trabajador incapacitado sólo tuviera remuneraciones afectas al Seguro en uno o dos meses calendario de los tres primeros indicadores en el inciso anterior, serán éstas las que se tomaran en cuenta para efectuar el cálculo, dividiéndose entre 30 o 60 días según el caso...</p>	<p>Edad para ser cotizante no hay, sin embargo para inscribirse al Seguro Social como trabajador es 14 años siempre y cuando el Ministerio de Trabajo le brinde un permiso para trabajar a luego y se inscriben a todos las personas sin determinar la edad siempre y cuando laboren</p>

Fuente: Depto. Beneficios Económicos, octubre 2018